



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 338 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 07 de Febrero de 2022

No. 24

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8786.....1667

Decreto A.N. No. 8787.....1667

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 09-2022.....1669

Acuerdo Presidencial No. 10-2022.....1669

Acuerdo Presidencial No. 11-2022.....1670

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-01-01-20222.....1670

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdo C.P.A.....1671

Resolución.....1671

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Pública No. LP/01/BS/2022.....1673

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Convocatorias de Precalificación.....1673

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva No.002/INTUR/2022.....1674

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva No. 002-2022.....1674

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Licitación Pública Nacional No.07/2022.....1675

EMPRESA NICARAGÜENSE DE CONSTRUCCIONES

PAC 2022.....1676

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Licitación Selectiva No. LS-01-2022.....1682

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....1682

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1682

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma
de Nicaragua, Managua

Aviso PAC 2022.....1687

Títulos Profesionales.....1687

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8786**DECRETO DE CANCELACIÓN DE
PERSONALIDADES JURÍDICAS****Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de las entidades siguientes:

1. **Asociación de Cantautores Nicaragüenses (ASCAN)**, Decreto A.N. N°. 548, y del domicilio de la ciudad de Managua; y

2. **Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua (AONIC)**, Decreto A.N. N°. 2961, con domicilio en la ciudad de Managua.

Todas estas entidades sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio especificado para cada una de ellas.

El Departamento de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada entidad enumerada en este artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello de las entidades y demás documentos que pudiera requerir la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo o en su Estatuto. Si nada se hubiera dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser propiedad del Estado de conformidad a la Ley de la materia.

Artículo 3 Derogación

Derogase los Decretos A. N. siguientes:

1. Decreto A.N. N°. 548, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83 del 05/05/1993, e inscrita en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación

desde el 09/05/2002 con el Número Perpetuo 2223, y con el cual obtuvo la Personalidad Jurídica la **Asociación de Cantautores Nicaragüenses (ASCAN)**; y

2. Decreto A.N. N°. 2961, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 135 del 17/07/2001, e inscrita en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo 4182, desde el 07/10/2008, y con el cual obtuvo la Personalidad Jurídica la **Asociación de Ortodoncistas de Nicaragua (AONIC)**.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8787**DECRETO DE CANCELACIÓN DE
PERSONALIDADES JURÍDICAS****Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de las entidades siguientes:

1. **"Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE)**, antes conocida como Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza, Decreto N°. 33, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 289 del 10/12/1982, y del domicilio de Estelí;

2. **"Universidad Politécnica de Nicaragua" (UPOLI)**, Decreto A.N. N°. 608, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 12/03/1977, con domicilio en la ciudad de Managua;

3. **Asociación Instituto Técnico Agropecuario de la Diócesis de Estelí "Fray Fernando Espino" (ITADE)**, Decreto A.N. N°. 3663, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 05/11/2003, con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

4. **"Asociación de Colegios Parroquiales, de la Diócesis de Estelí", ACOPAIDE**, Decreto A.N. N°. 3985, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 10/01/2005, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí;

5. **Asociación Caritas Diocesana de Estelí, "CARITAS ESTELÍ"**, Decreto A.N. N°. 3989, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8 del 12/01/2005, y con domicilio en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua;

6. **Asociación Comisiones de Justicia y Paz - Diócesis de Estelí (CJPE)**, Decreto A.N. N°. 4406, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 14/06/2006, con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

7. **Asociación Centro Cultural Católico del Norte - Diócesis de Estelí (CECAN)**, Decreto A.N. N°. 4405, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 14/06/2006, y con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

8. **Fundación "Michael Angelo Foundation", (MAF)**, Decreto A.N. N°. 6198, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221 del 18/11/2010, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua;

9. **Asociación Pro Desarrollo de Estelí (APRODESE)**, Decreto A.N. N°. 1110, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 29/11/1995, y del domicilio de la ciudad de Estelí;

10. **Asociación de Fomento a la Creación de Empresas de Graduados Universitarios (FOMEMPRESA)**, Decreto A.N. N°. 4058, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 07 del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua;

11. **Familia Padre Fabretto (FPF)**, Decreto A.N. N°. 275, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 26/07/1990, y del domicilio de Managua;

12. **Asociación "Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" UNEH**, Decreto A.N. N°. 5697, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 27/05/2009, y con domicilio en la ciudad de Managua;

13. **Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC)**, Decreto A. N. N°. 592, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 del 31/05/1993, y del domicilio de la ciudad de Managua;

14. **Asociación Universidad Paulo Freire (UPF)**, Decreto A. N. N°. 2825, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 23/03/2001, y del domicilio en la ciudad de Managua.

Todas estas entidades sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio especificado para cada una de ellas.

El Departamento de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada entidad enumerada en este artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello de las entidades y demás documentos que pudiera requerir la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo o en su Estatuto. Si nada se hubiera dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser propiedad del Estado de conformidad a la Ley de la materia.

Artículo 3 Derogación

Derogase los Decretos A. N. siguientes:

1. Decreto A.N. N°. 33, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 289 del 10/12/1982, con el cual obtuvo la Personalidad Jurídica la **Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda (UCATSE)**, antes conocida como Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza;

2. Decreto A.N. N°. 608, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 12/03/1977, "**Universidad Politécnica de Nicaragua**" (UPOLI);

3. Decreto A.N. N°. 3663, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 05/11/2003, **Asociación Instituto Técnico Agropecuario de la Diócesis de Estelí "Fray Fernando Espino"** (ITADE);

4. Decreto A.N. N°. 3985, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 10/01/2005, "**Asociación de Colegios Parroquiales, de la Diócesis de Estelí**", ACOPAIDE;

5. Decreto A.N. N°. 3989, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8 del 12/01/2005, **Asociación Caritas Diocesana de Estelí, "CARITAS ESTELÍ"**;

6. Decreto A.N. N°. 4406, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 14/06/2006, **Asociación Comisiones de Justicia y Paz - Diócesis de Estelí (CJPE)**;

7. Decreto A.N. N°. 4405, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 14/06/2006, **Asociación Centro Cultural Católico del Norte - Diócesis de Estelí (CECAN)**;

8. Decreto A.N. N°. 6198, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221 del 18/11/2010, **Fundación "Michael Angelo Foundation"**, (MAF);

9. Decreto A.N. N°. 1110, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 28/11/1995, **Asociación Pro Desarrollo de Estelí (APRODESE)**;

10. Decreto A.N. N°. 4058, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 07 del 11/01/2005, **Asociación de Fomento a la Creación de Empresas de Graduados Universitarios (FOMEMPRESA)**;

11. Decreto A.N. N°. 275, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 26/07/1990, **Familia Padre Fabretto (FPF)**;

12. Decreto A.N. N°. 5697, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 27/05/2009, **Asociación "Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos" UNEH**;

13. Decreto A.N. N°. 592, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 del 31/05/1993, **Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC)**; y

14. Decreto A.N. N°. 2825, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 23/03/2001, **Asociación Universidad Paulo Freire (UPF)**.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 09-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor Djamel Eddine Grine, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática y Popular ante el Gobierno de la República de

Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en la Ciudad de Argel, el día ocho de mayo del año dos mil veintiuno, por el Excelentísimo Señor Abdelmadjid Tebboune, Presidente de la República Argelina Democrática Popular.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Djamel Eddine Grine**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática Popular, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Samuel Yaw Nsiah**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba, emitidas en la Ciudad de Accra, el día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, por el Excelentísimo Señor Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, Presidente de la República de Ghana.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Samuel Yaw Nsiah**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Ghana, ante el Gobierno

de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en la República de Cuba.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 11-2022

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al **Señor Yasuhisa Suzuki**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2018 al 2022, por haber trabajado en el fortalecimiento de las relaciones de amistad, cooperación, comerciales, de inversión, y de apoyo en foros internacionales entre Nicaragua y Japón.

II

Cabe destacar que el Embajador Suzuki llegó a Nicaragua el 8 de marzo de 2018, siendo esta su segunda Misión en Nicaragua, ya que vino a nuestro país en 1998, recién ocurrido el desastre natural del Huracán Mitch, y estuvo trabajando con proyectos de mitigación y recuperación en nuestro país.

III

El Embajador Suzuki ha desempeñado un importante rol en el apoyo del Japón a Nicaragua, mediante la cooperación en diversos proyectos en el sector salud, educación, transporte, entre otras áreas.

El apoyo del Pueblo y Gobierno de Japón en los últimos tiempos se ha manifestado en la construcción de 4 puentes en el Caribe Norte, escuelas para los niños de los departamentos de Madriz y Nueva Segovia, en materia de salud con equipos médicos de radioterapia, la donación de ambulancias y proyectos de cooperación técnica en materia salud, educación, agua, alertas tempranas y prevención de desastres, entre otros.

Agradecemos los valiosos esfuerzos del Embajador Suzuki por apoyar a la población vulnerable ante los huracanes Eta e Iota, haciendo posible la "Donación de maquinaria pesada

y/o equipos para la recuperación de los daños causados por los huracanes Eta e Iota en Nicaragua", por un monto de U\$2.8 millones, realizada el 15 de julio de 2021.

IV

También se ha recibido el apoyo de Japón mediante "Donación de Equipos Médicos para lucha contra el COVID-19", por un monto de U\$2.8 millones, realizada el 16 de marzo de 2021.

Es importante destacar que gracias a las gestiones del Embajador Suzuki, Japón brinda cooperación en áreas de Desarrollo de Capacidades Locales, Fortalecimiento de Servicios Sociales, Conservación de Medioambiente y Reducción del Riesgo de Desastres.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz, al **Señor Yasuhisa Suzuki**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al **Señor Yasuhisa Suzuki**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-0344 – M. 17725652 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION PBC

Licitación Pública LP-01-01-2022
"Compra de Equipos de Protección para los
Trabajadores de la Salud, correspondiente al año
2022"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Concepción Palacios costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados

para el proceso de **"Compra de Equipos de Protección para los Trabajadores de la Salud, correspondiente al año 2022"**, esta adquisición será financiada con fondos de Rentas del Tesoro.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, a partir del **07 de febrero del 2022**.

Teléfonos 2289-4700 Ext. 1436

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones11@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

Atentamente, (F) **Lic. Tania Isabel García González**,
Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua, 07 de febrero del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00285 - M. 88397070 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 353-2021

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MOISÉS ALBERTO SEQUEIRA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-170586-0010F**, a través de su Apoderado Especial, **CARMELO DE JESÚS MARADIAGA GARCÍA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **488-250174-0001W**, acreditado con testimonio de escritura pública número sesenta y ocho (68) autorizada por la notario Ana Javiera Corea Zeledón, el diez de diciembre del año dos mil veintiuno presentó ante esta División de Asesoría Legal

solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **211-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el siete de julio del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público No. **GDC-802429**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER el diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno. y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3246** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MOISÉS ALBERTO SEQUEIRA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que inicia el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno y finalizará el quince de diciembre del año dos mil veintiséis.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00283 - M. 88166969 - Valor - C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SÉPTIMO GRADO) EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA", DEL DISTRITO VI, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº03-2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor: **FRANCISCO RAFAEL PRAVIA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de identidad nicaragüense número **001-041062-0075L**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, ubicado en la siguiente dirección: Barrio Carlos Marx, cuarta etapa, de la Rotonda La Virgen una cuadra al este y seis cuadras al norte, en el Distrito VI del departamento de Managua, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA (SÉPTIMO GRADO)**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA (SÉPTIMO GRADO)**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"** en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA (SÉPTIMO GRADO)**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma

el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO JEHOVÁ SAMA"**, garantizar

su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno**, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-0343 - M. 88996779 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/01/BS/2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA LA DGSPN".

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública NO. LP/01/BS/2022

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 07 días del mes de febrero del 2022. (F) **Cra. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2022-00338 - M. 88991535 - Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra

publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-001-2022: "Estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino San Sebastián de Yalí - La Rica", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 07 de febrero del año 2022. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones.

Reg. 2022-00339 - M. 88991535 - Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-002-2022: "Estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Boaco - La Aurora - El Lunal - Empalme San Dionisio", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 07 de febrero de 2022. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora de la División de Adquisiciones.

Reg. 2022-00340 - M. 88991535 - Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-003-2022: "Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Camino Río Blanco - Waslala en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 07 de febrero de 2022. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora de la División de Adquisiciones.

Reg. 2022-00341 - M. 88991535 - Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-004-2022: "Estudio de factibilidad y diseño para la ampliación de la carretera Chinandega - Somotillo", para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 07 de febrero del año 2022. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora de la División de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-00346 - M. 88986446 - Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales y Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No.002/INTUR/2022 "Adquisición de Hipoclorito de Calcio (Cloro Granulado) para el mantenimiento de la presa en el Centro Turístico el Trapiche"**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día Lunes 07 de Febrero del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 07 de Febrero del 2022. (f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-00351 - M. 88991665 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 002-2022 PROYECTO: "COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y PREMIACION PARA LA XIII LIGA COMUNITARIA RURAL"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Compra de Material Deportivo y Premiación para la XIII Liga Comunitaria Rural"
2. El objeto de la contratación consiste en equipar de material deportivo y de premiación para realizar la XIII Liga Comunitaria Rural para los niños, jóvenes y mayores de 38 comunidades del país con 4 deportes: béisbol, Fútbol campo, Fútbol sala y Ciclismo. En las categorías infantil juvenil y libre.
3. En el Programa Anual de Contrataciones General es correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto "Compra de Material Deportivo y Premiación para la XIII Liga Comunitaria Rural"
4. Esta adquisición es financiada con fondos la Entidad CONADERFI, Fuente # 13, Actividad # 1, Renglón # 394-369 Departamento comunitario.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a

nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 31/01/2022 hasta el día 08/02/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 03 de febrero del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 09 de febrero del año 2022 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 09 de febrero del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 2022-00333 - M. 88915083 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional N° 07/2022
"Compra de Equipos para Redes y Telecomunicaciones"
(FONDOS BCIE)**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en su calidad de entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la **Compra de Equipos para Redes y Telecomunicaciones**.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **lunes 07 de febrero del año 2022**, en caso que se requiera obtener el Pliego de Base y Condiciones de manera digital deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones – INVUR, ubicada en el km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, conforme la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el **Auditorio-INVUR**, a más tardar el día **miércoles 09 de marzo del año 2022 a las 10:00 a.m.** Este proceso será financiado con fondos del contrato de préstamo N° 2168 "Programa de Construcción y Mejoras de Viviendas de Interés Social" - BCIE

(f) **Arq. Olivia Margarita Cano Bustamante, Codirectora General, INVUR**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE CONSTRUCCIONES

Reg. 2022-00118 - M. 63379 - Valor C\$ 435.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE CONSTRUCCIONES

Fecha de Impresión: 06/01/2022

Año: 2022

Criterios de la Búsqueda: 2022 + Adquisiciones ENIC

SUB- UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	# Línea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA	EPIN ELAB.PBC	F. PUBLICA	F. RECEPCION	F. EVALUA	F. ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVA- CION
GASTO CORRIENTE															
BIENES															
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	1		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE P APELERIA Y UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	450,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	09/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	2		14110000 - Productos de papel	COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	450,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2022	04/08/2022	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	3		44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA CONFORMAR BONOS ESCOLARES PARA PRE ESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	185,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	10/01/2022	11/01/2022	13/01/2022	17/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	4		14110000 - Productos de papel	ELABORACIÓN DE FORMATOS IMPRESOS CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	152,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/02/2022	02/02/2022	04/02/2022	07/02/2022	08/02/2022	10/02/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	5		14110000 - Productos de papel	ELABORACIÓN DE FORMATOS IMPRESOS CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	152,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	25/07/2022	26/07/2022	29/07/2022	31/08/2022	02/08/2022	05/08/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	6		44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	160,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	09/02/2022	15/02/2022	16/02/2022	17/02/2022	21/02/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	7		44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	160,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/08/2022	04/08/2022	09/08/2022	10/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	

Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	8	53100000 - Ropa	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	480,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/03/2022	09/03/2022	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022	18/03/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	9	53100000 - Ropa	CONFECCIÓN DE GABACHAS Y GORRAS PARA PERSONAL DE PRODUCCIÓN Y TALLERES	320,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	26/09/2022	27/09/2022	30/09/2022	03/10/2022	04/10/2022	06/10/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	10	53100000 - Ropa	CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA E INTENDENCIA.	240,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	11/07/2022	12/07/2022	15/07/2022	18/07/2022	19/07/2022	21/07/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	11	50160000 - Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022	30,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/01/2022	25/01/2022	28/01/2022	31/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	12	50160000 - Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022	30,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/05/2022	03/05/2022	06/05/2022	09/05/2022	11/05/2022	12/05/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	13	50160000 - Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	32,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/08/2022	02/08/2022	05/08/2022	08/08/2022	09/08/2022	11/08/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	14	50160000 - Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022	32,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/10/2022	25/10/2022	28/10/2022	31/10/2022	03/11/2022	04/11/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	15	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2022	385,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/03/2022	02/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	09/03/2022	11/03/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	16	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE DEL AÑO 2022	410,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	19/09/2022	20/09/2022	23/09/2022	26/09/2022	28/09/2022	30/09/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	17	53100000 - Ropa	ELABORACIÓN DE CHALECOS PERSONALIZADOS	120,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/03/2022	08/03/2022	11/03/2022	14/03/2022	15/03/2022	17/03/2022	

Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	18	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE CALZADO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO PARA PERSONAL DE MAQUINARIA, SEGURIDAD INTERNA, TALLER Y CONDUCTORES DE EQUIPO LIVIANO.	490,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/10/2022	04/10/2022	07/10/2022	10/10/2022	12/10/2022	14/10/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	19	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE CALZADO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	230,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/03/2022	15/03/2022	18/03/2022	21/03/2022	22/03/2022	24/03/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	20	41110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	COMPRA DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA PUESTOS DE TRABAJO (SONOMETRO, LUXOMETRO, MEDIDOR DE ESTRES TERMICO)	45,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/03/2022	30/03/2022	04/04/2022	05/04/2022	06/04/2022	08/04/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	21	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE CAPOTES PARA SER ENTREGADOS A PERSONAL DE PROYECTOS	145,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	11/04/2022	12/04/2022	15/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	21/04/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	22	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE BOTAS DE HULE PARA SER ENTREGADAS A PERSONAL DE PROYECTOS	160,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/03/2022	30/03/2022	04/04/2022	05/04/2022	06/04/2022	08/04/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	23	46180000 - Seguridad y protección personal	COMPRA DE BOTAS DE HULE PARA SER ENTREGADAS A PERSONAL DE PROYECTOS	160,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/03/2022	30/03/2022	04/04/2022	05/04/2022	06/04/2022	08/04/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	24	42190000 - Productos de centro médico	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CONFORMAR BOTQUIN MEDICO CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	125,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	09/05/2022	10/05/2022	13/05/2022	16/05/2022	17/05/2022	19/05/2022		
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	25	42190000 - Productos de centro médico	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CONFORMAR BOTQUIN MEDICO CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	128,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/11/2022	08/11/2022	11/11/2022	14/11/2022	15/11/2022	17/11/2022		
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	26	47120000 - Equipo de aseo	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022 EN LAS INSTALACIONES DE ENIC	350,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/01/2022	25/01/2022	28/01/2022	31/01/2022	01/02/2022	03/02/2022		

Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	27	47120000 - Equipo de asco	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022 EN LAS INSTALACIONES DE ENIC	350,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/05/2022	03/05/2022	06/05/2022	09/05/2022	11/05/2022	12/05/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	28	47120000 - Equipo de asco	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022 EN LAS INSTALACIONES DE ENIC	375,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/08/2022	02/08/2022	05/08/2022	08/08/2022	09/08/2022	11/08/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	29	47120000 - Equipo de asco	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2022 EN LAS INSTALACIONES DE ENIC	375,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	24/10/2022	25/10/2022	28/10/2022	31/10/2022	03/11/2022	04/11/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	30	50190000 - Alimentos preparados y conservados	COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER ENTREGADAS A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PROYECTOS.	452,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	21/11/2022	22/11/2022	25/11/2022	28/11/2022	29/11/2022	30/11/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	31	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS (CONTRATO POR UN AÑO)	120,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/02/2022	15/02/2022	18/02/2022	21/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	32	50200000 - Bebidas no alcohólicas	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	90,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/02/2022	02/02/2022	04/02/2022	07/02/2022	08/02/2022	10/02/2022	
SERVICIOS														
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	33	46190000 - Protección contra incendios	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	58,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	13/06/2022	14/06/2022	17/06/2022	20/06/2022	21/06/2022	23/06/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	34	10190000 - Productos para el control de plagas	CONTRATO DE FUMIGACION DE EDIFICIO POR UN AÑO	124,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	21/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	25/02/2022	28/02/2022	02/03/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	35	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	CONTRATO DE SERVICIO DE RENTA DE FOTOCOPIADORA POR UN AÑO	150,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	21/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	25/02/2022	28/02/2022	02/03/2022	

Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	36	45100000 - Equipo de impresión y publicación	CONTRATO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD POR UN AÑO	115,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	14/03/2022	15/03/2022	18/03/2022	21/03/2022	22/03/2022	24/03/2022
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	37	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y PLANTELES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	382,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	21/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	25/02/2022	28/02/2022	02/03/2022
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	38	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y PLANTELES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	390,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	29/09/2022	30/09/2022	05/10/2022	06/10/2022	07/10/2022	10/10/2022
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	39	84130000 - Servicios de seguros y pensiones	ADQUISICIÓN DE POLIZAS COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DE ENIC	450,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	28/02/2022	01/03/2022	04/03/2022	07/03/2022	09/03/2022	11/03/2022
GASTO CAPITAL													
BIENES													
Adquisiciones ENIC	INFORMATICA	40	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	420,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	09/02/2022	15/02/2022	16/02/2022	17/02/2022	21/03/2022
Adquisiciones ENIC	INFORMATICA	41	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	485,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	08/08/2022	09/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	16/08/2022	18/08/2022
Adquisiciones ENIC	INFORMATICA	42	43210000 - Equipo informático y accesorios	COMPRA DE PANTALLA DE PROYECCIÓN PARA SALA DE CONFERENCIA	4,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/03/2022	02/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	09/03/2022	11/03/2022
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	43	38900000 - Piezas de Repuestos y Accesorios	COMPRA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS LIVIANOS CORRES- PONDIENTES AL I SEMESTRE 2022	115,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	01/03/2022	02/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	09/03/2022	11/03/2022

Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	44	38900000 - Piezas de Repuestos y Accesorios	COMPRA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS LIVIANOS CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	125,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/10/2022	04/10/2022	07/10/2022	10/10/2022	11/10/2022	13/10/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	45	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	COMPRA DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EQUIPO LIVIANO CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	380,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/02/2022	09/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	17/02/2022	18/03/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	46	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	COMPRA DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EQUIPO LIVIANO CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	395,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	26/09/2022	27/09/2022	30/09/2022	03/10/2022	04/10/2022	06/10/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	47	56100000 - Muebles de alojamiento	COMPRA DE CATRES Y COLCHONES PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL DE PROYECTOS.	165,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	28/02/2022	01/03/2022	04/03/2022	07/03/2022	08/03/2022	10/03/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	48	43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	COMPRA DE PLANTA GENERADOR ELECTRICOS CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1,500,000.00	LICITACION SELECTIVA	FONDO PROPIO	04/04/2022	05/04/2022	12/04/2022	14/04/2022	18/04/2022	20/04/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	49	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2022	340,970.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	21/03/2022	22/03/2022	25/03/2022	28/03/2022	29/03/2022	31/03/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	50	44110000 - Accesorios de oficina y escritorio	COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022	383,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	03/10/2022	04/10/2022	07/10/2022	10/10/2022	12/10/2022	14/10/2022	
Adquisiciones ENIC	RECURSOS HUMANOS	51	54110000 - Relojes	COMPRA DE RELOJ DIGITAL	15,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	02/05/2022	03/05/2022	06/05/2022	09/05/2022	11/05/2022	13/05/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	52	56100000 - Muebles de alojamiento	COMPRA DE MESAS Y SILLAS PLASTICAS	65,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	17/03/2022	18/03/2022	23/03/2022	24/03/2022	25/03/2022	28/03/2022	
Adquisiciones ENIC	SERVICIOS GENERALES	53	52140000 - Aparatos electrodomeésticos	COMPRA DE 2 MICROONDAS Y 2 CAFETERAS	52,000.00	CONTRATACION MENOR	FONDO PROPIO	07/03/2022	08/03/2022	11/03/2022	14/03/2022	16/03/2022	18/03/2022	

Cantidad de Procesos Autorizados: 53

Suma de Montos Autorizados: 13,526,970.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ELABORADO POR.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-00299- M. 88803209 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**Licitación Selectiva N° LS-01-2022****"Abastecimiento de combustible para vehículos de la Autoridad Nacional del Agua"**

La Unidad de Adquisiciones de la Autoridad Nacional de Agua (ANA), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Abastecimiento de combustible para vehículos de la Autoridad Nacional del Agua".

1. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

2. Para obtener el Pliego de Base y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben descargarlo en el portal único de Contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La contratación antes descrita es financiada con Fondos Rentas del Tesoro y Fondos Propios de ANA.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua, que está ubicada en Bolonia, de INTUR 4 cuadras al sur, mano derecha.

5. Los precios deberán ser cotizados por el oferente de preferencia en córdobas, (moneda curso oficial). En caso de expresarse en otra moneda, la conversión o su equivalencia se realizarán en base al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, del día de la apertura de las ofertas. Para efectos de evaluación de precios unitarios en córdobas, se evaluarán las cantidades con dos cifras decimales como máximo.

6. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta; pecuniaria equivalente al monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta, la cual se requiere a manera de garantía, deberá presentarse en moneda nacional, con una vigencia de sesenta (60) días, en original y en los formularios aprobados por el emisor.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector

Público y art. 87 literal "n" del Reglamento General). De igual manera se ejecutará, en caso de ser adjudicado y no se presente a la firma del contrato y orden de compra.

8. Las ofertas serán abiertas a la hora y fecha indicada en cronograma de licitación, en presencia de los Licitantes o sus Representante Legales y cualquier otro interesado que desee asistir en las Oficinas de la Autoridad Nacional del Agua.

9. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas. (f) **Lic. Tyron Bayardo Rodríguez Murillo**, Responsable Unidad de Adquisiciones. **Autoridad Nacional del Agua.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00332 - M. 88939322 - Valor C\$ 95.00

Managua 01 de febrero 2022

LABORATORIOS RAMOS, S.A.**AVISO DE CONVOCATORIA****Licitación Selectiva N°. LS-002-2022****"Adquisición de materiales de limpieza, higiene y cafetería para uso del personal"**

Laboratorios Ramos S.A., en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación **Licitación Selectiva N°. LS-002-2022** denominada "Adquisición de materiales de limpieza, higiene y cafetería para uso del personal". Los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del día 07 de febrero del 2022 en el portal del Siscae (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Fecha para presentar oferta: 15 de febrero del 2022
Hora: 2:00 p.m.

Fecha y hora de apertura: 15 de febrero 2022
Hora: 2:15 p.m.

Atentamente, (f) **Lic. Celia María Morán Lorente**, Gerente de Adquisiciones Laboratorios Ramos, S.A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022- 00330 - M. 88950425 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese EVELING DE FATIMA CASTILLO GRADY por medio de edictos

publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006409-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y treinta y uno minutos de la mañana, del diez de enero de dos mil veintidós (f) TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA Juez Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Secretaria Judicial ABDECACO.

3-1

Reg. 2022- 00331 - M. 88777493 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Sandra Argentina Pérez Manzanares y Yomara Josefa Pérez, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su señora madre Maria Adilia Pérez (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, nueve de diciembre del dos mil veintiuno. Las doce y veintinueve minutos de la tarde.

(f) Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 007948-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-1

Reg. 2022- 00350 - M. 88998586 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007596-ORM4-2021-CO

La menor Alexandra Prissila Hernández Blandón, representada por su madre la ciudadana Gema Julissa Blandón Blandón, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el ciudadano Marlon Francisco Hernández Guido (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el portal Web de Publicaciones

Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Jueza Mercedes Inés Leiva Castellón Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) ODELABE.

3-1

Reg. 2022-00323 - M. 88852890 - Valor C\$ 95.00

EDICTO

Cítese al ciudadano **Lenin José López**, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en la gaceta o en un diario de circulación nacional, o en la Página Web del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante esta Autoridad Judicial a personarse en el término señalado en el Juzgado Local Único de Chichigalpa, en la causa número 000126-0769-2021-FM, demanda Especial Común de familia, bajo apercibimiento de nombrarle esta Autoridad un Defensor Público para que la represente si no compareciera, de conformidad al artículo 176 CF, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada ante esta judicatura a la brevedad posible una vez cumplido el termino de publicación.

Chichigalpa, Diez de Enero del año dos mil Veintidós. (f) Dra. Marta Virginia Ríos Blanco, Juez Local Único de Chichigalpa, (f) Lic. José Edduin Orozco Avilez. Secretario de Actuaciones

3-1

Reg. 2022-00238 - M. 88496498 - Valor C\$ 43500

EDICTO

Número de Asunto: 000134-0369-2019-CO

Número de Asunto Principal: 000134-0369-2019-CO

Número de Asunto Antiguo: 20190305000646

Los señores: ISIDRO HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltero, artesano del calzado, y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-160566-0010T, JUANA CANDELARIA HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltera comerciante, y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-020269-0014G y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ZAMBRANA, de mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-021262-0007C representado por su Apoderado General Judicial Lic. MANUEL RAUL GUTIERREZ JAEN, solicitan ser declarados herederos universales de

todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante MARIA JOSEFA ZAMBRANA conocida también como MARIA JOSE ZAMBRANA HERNANDEZ (G.E.P.D), en específico de un bien inmueble debidamente inscrito así: EN ASIENTO 1º, FINCA No. 67,640, FOLIO No. 229, TOMO DVII DEL LIBRO DE PROPIEDADES, SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MASAYA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado Local Civil de Oralidad de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Masaya, a las once y siete minutos de la mañana del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE MASAYA. (F) LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PVON, SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAV.

3-2

Reg. 2022-00223 - M. 88355165 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000629-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000629-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL (ORAL) BOACO. DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOS Y CATORCE MINUTOS DE LA TARDE

El señor Nelson Antonio Duarte Mejía cédula numero 362-160185-0001B, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Roberto Duarte Duarte. Cédula 362-220268-0004R Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Boaco dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno.

(f) Dra. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de distrito civil (oral) departamento de Boaco. (f) Secretario. ADURSEVI.

3-2

Reg. 2022- 00224 - M. 88364713 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora ISMELDA PAIZ NIÑO quien es mayor de edad, soltera ama de casa, con cedula número 291-060349-0001D y del domicilio en comunidad las lomas jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derechos y acciones que dejara el causante EDMUNDO SALGADO PAIZ.- (Q.E.P.D)-Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretaria de Actuaciones.-

3-2

Reg. 2022-00221- M. 88355889 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000001-0779-2022 CO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMO CIVIL, ORAL, BELÉN, RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

El LICENCIADO YASER MIJAHIL TENORIO ZÚNIGA en calidad de Apoderado General Judicial del SEÑOR ROGER CONCEPCIÓN RUIZ ESPINOSA solicita sea declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su padre VICTOR ADRIAN RUIS (Q.E.P.D), Conocido socialmente como como VICTOR ADRIAN RUIZ, VICTOR RUIZ y registralmente como VÍCTOR RUIZ UGARTE y específicamente de la siguiente propiedad: 1).- Un lote de terreno con un área de un mil doscientos treinta y tres punto cuarenta y un metros cuadrados (1,233.41m²), equivalente a un mil setecientos cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho varas cuadradas, (1,749.48vr²) situado en comarca Chacalapa, Municipio de Belén, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE; Olivia Díaz Lozano, SUR; Angélica Ruiz Gazo, ESTE; Calle Pública que va de Jaloste a Talolinga, OESTE; Lucrecia Gazo, la que se encuentra inscrita bajo el No. 13978, Asiento 2º, Folio 257, Tomo 148, Columna de inscripción, Sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rivas, dominio que demuestra mediante Certificado literal de la propiedad extendido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Rivas, en donde refleja que la propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante los oficios del notario Lic. Ricardo Martínez Morice, a las tres de la tarde del dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco

días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Único. Ramo Civil Oral del Municipio de Belén, Departamento de Rivas, Circunscripción Sur, a las ocho y treinta minutos de la mañana del doce de enero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Scarleth Cajina Ruiz, Jueza Local Único. Rama Civil Oral de Belén, Rivas.-

3-2

Reg. 2022-00225 - M. 88364799 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.-

La Señora: TELMA EFIGENIA MORAN BRENES. Solicita se Declara Heredera Universal de los Bienes, Derecho y Acciones que dejara el causante EDMUNDO MORAN ROJAS (Q.E.P.D).- En la causa número 000171-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor Derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las nueve y treinta minutos de la mañana del Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Patricia López Picado. Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2022-00239 - M. 88443805 - Valor C\$ 435.00

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE SANTA TERESA, CARAZO. PODER JUDICIAL

EDICTO.

Vista la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria, que promueve el Licenciado Manuel de Jesús López Martínez, mayor de edad, casado, abogado y notario público, Identificado con cédula de identidad número 042-280277-0006S, y carné de la Corte Suprema de Justicia número 14, 570, con domicilio en la ciudad de Jinotepe Departamento de Carazo, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores 1) María del Socorro García Guevara, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de la Paz, departamento Carazo, de tránsito por esta ciudad identificada con cédula de identidad número 041-100668-00001F, 2) Javier Antonio Romero Guevara, mayor de

edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 041-060387-0002A, 3) Meylyn del socorro Romero García; mayor de edad, casada, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 041-130885-00041, 4) Alfredo José Romero García, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula número 202-070289-0003L, 5) Lisseyda de los Ángeles Romero García, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 202-240791-0000R, y 6) Harlyn Ernesto Romero García; mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 041-070793-0005Y, los últimos cinco del domicilio de Santa Teresa, Carazo, en contra del señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, consistente en un bien inmueble ubicado en el barrio Nuevo, comarca Monte grande oriental, jurisdicción de este municipio de Santa Teresa, Carazo, del pozo de ENACAL 920 Mts al noroeste 153.70Mts al suroeste, con el número de parcela catastral 2951-2-02-000-27800, dicho bien inmueble tiene un área de 208,433.46 m² equivalente a 295.659.33v², con los siguientes linderos especiales, al Norte; Mirian de Porras y Orlando Tardencillas; Sur; Estebana Moraga y Héctor Lara; Este: sucesores de Simón Lara; Oeste; Mirian Porras; e inscrita, bajo el número de Finca. 5,830, Tomo. 410, Folio. 70; Asiento; 10; de la sección de derechos reales del registro público y mercantil de este departamento de Carazo.

Cítese por medio de Edictos al señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Empresa Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, para que se apersonen ante esta autoridad judicial de no hacerlo se le nombrará un guardador para que lo represente en el proceso. Edictos que se publicaran en la Gaceta, Diario Oficial, o en un Diario de Circulación Nacional, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Para que en el plazo de diez concurren personalmente por medio de apoderado o apoderada hacer uso de sus derechos, partir de la fecha de la última publicación del edicto, todo de conformidad en los artículos 152, 403 y 405 CPCN.

Dado en el Municipio de Santa Teresa del Departamento de Carazo a las nueve de la mañana del día doce de enero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2022-00240 - M. 88459839 - Valor C\$ 285.00

PODER JUDICIAL JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE MASAYA

EDICTOS

ASUNTO N° 00245-0794-2021 CO
ASUNTO PRINCIPAL N°: 00245- 0794 - 2021 CO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora **Yorlin Elizabeth Carballo Chávez**, mayor de edad, soltera por viudez, asistente del hogar, con cedula de identidad no. 408-020296-0000R y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Humberto López Pupiro (q.e.p.d.)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srío**.

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las once y diez minutos de la mañana del día catorce de enero del año dos mil veintidos. (f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL UNICO DE MASATEPE.** (F) **Lic. Cristian Barbosa Noguera. Srío. Juzgado Local Único de Masatepe.**

3-2

Reg. 2022-00151- M. 87922686 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 006076-ORM4-2021-CO

El Licenciado Ernesto José Salcedo Bolaño, en su carácter de Apoderado General Judicial a su representado Jairo Alberto Martínez Trujillo junto a sus hermanos los ciudadanos Yahaira Verónica Martínez Trujillo, y Miguel Antonio Martínez Trujillo, que en vida dejara el señor Miguel Gerónimo Martínez Estrada (Q.E.P.D). En especial de un bien inmueble ubicado en el barrio los Ángeles, del municipio de Managua con los siguientes linderos Norte: R. Rivas, Sur: W Reyes, Este: C TICAR, Oeste: Calle, dicha propiedad tiene una área de 200.57 Mtr2, según solvencia de revisión y disposición Extendido por la Intendencia de la Propiedad en fecha veintiséis de enero del año dos mil diez en expediente no. 10-63242-86. 2.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el Diario Oficial La Gaceta o en el "Tablero Electrónico de Edictos" en el Portal Web del Poder Judicial "PUBLICACIONES JUDICIALES" Conforme circular del Acuerdo 534 del 23/08/2021, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Managua, Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Las diez y treinta minutos de la mañana. (f) Juez José Ramón Zepeda Juárez, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria **ALDOVEJA**.

3-3

Reg. 2022-00152 - M. 87938545 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Asunto N°. 060-0790-21CO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MASAYA, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

Cítese por medio de Edictos a los presuntos descendientes de la causante: La señora **MARIA DE LA HURDE GONZALEZ GARCIA (Q. E. P. D)**, era copropietaria junto con sus hermanos de dos bienes inmueble rurales ubicados propiamente en la comarca vista alegre, del parador 550 metros al Sur, municipio de Nandasmo, departamento de Masaya y de su antecesor dueño señor Francisco Germán González conocido como Francisco González o Francisco González Sánchez (Q: E: P: D), a) bajo finca Número 22,169, Folio: 253, Tomo: 47 (XLVII), Asiento 3ero del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Masaya, b) Bajo finca Número 12,686, Folio: 255, Tomo: 47 (XLVII), Asiento 2do del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Masaya.- Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de Edictos concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho por demanda de **DECLARATORIA DE HEREDERO** en la vía Sumaria en el Juzgado Local Único de Nandasmo por el señor: Ricardo Julián González García. Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional (LA GACETA), por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada.

Dado en el Juzgado Local Civil de Nandasmo, a las diez de la mañana del día siete de Diciembre del año dos mil veintiuno. (F) **DR. NORMAN ANDRES DURAN CHAVEZ**. Juez del Juzgado Local Único de Nandasmo. (F) **LIC. AMADA IGINIA BERMUDEZ RUIZ**. Secretaria de Actuaciones. EXP. JUD. N°. 050-0790-21CO.

3-3

Reg. 2022-00150 - M. 87958436 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La Lic. LIZETTE MERCEDES MERCADO AMBOTA, de Cuarenta y dos años de edad, mayor de edad, casada, abogada y notaria Público de este domicilio con dirección De la Cruz Roja veinticinco varas al sur, Masaya, quien se identifica con cédula de identidad N.º 401-250279-0005S y carnet C.S.J 23877, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de los señores: DEYLES CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltero, sastre, de este domicilio de Masaya, identificado con cédula de identidad número: 401-140373-0007K, MARBELLY DEL ROSARIO CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, maestra, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-251180-0010B, BLANCA GISSELL CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, ama de casa, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-131086-0012N, ELBA MARIA CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-280893-0006G, de los bienes inmuebles que al fallecer dejara la causante señora PERLA JANETTE CARRANZA PALACIOS; Solicitan ser declarados Herederos del bien Inmueble: Que la Hermana de mis representados fue propietaria y dejo como único Bien hereditario Una Finca Urbana, ubicada en la Comarca Diriomito e inscrita bajo Finca número: 14515, Tomo: 64, Folios: 43, Asiento, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de inscripción del Registro Público de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y cuarenta de la mañana del Uno de Junio del año dos mil Veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (f) **SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-00347 - M. 88943682 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2022

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN - Managua www.unan.edu.ni el PAC 2022.

Managua, 02 de febrero del año 2022. (f) **Mayra Ruiz Barquero, Directora División de Adquisiciones, UNAN-MANAGUA**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP01242 - M. 88528731/88528597 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO TÓRREZ HURTADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-160292-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01243 - M. 88528388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2247, Página 335, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LENIN JESÚS MONTESINOS ZELAYA. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, veintinueve de octubre del 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro. UNI.

Reg. 2022-TP1244 - M. 88534078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4899, Página 104, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GREIVIN STEVEN LEIVA. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1245 - M. 88536829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 062, Página 62, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. ILSE MARGARITA BROCKMANN MOREIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Investigación Estudios Nacionales y Servicios del Ambiente, (PIENSA),

para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Maestro en Ingeniería Ambiental.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veintitrés de abril del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1246 - M. 88538655 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELYNE ANIELKA OROZCO JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261296-0031P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1247 - M 88538106 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 65, Tomo: I, Asiento: 915, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

ILEANA ELISSETH OPORTA JARQUIN, ha cumplido

con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP1248 - M 88538262 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 65, Tomo: I, Asiento: 914, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

DANIA MARJORIE MARTINEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP1249 - M. 88538180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 505, Asiento 1099, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NESTOR ANTONIO MARTINEZ GARCIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1250 - M. 88550985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 34, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

AYDALINA DEL ROSARIO GONZÁLEZ PICADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1251 - M. 88551142 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 50, Página No 26, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JIMMY RONIEL MADRIGAL SALGADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro

Reg. 2022-TP1252 - M. 88551395 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA JACKELINE CÁCERES GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-210776-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1253 - M. 88553009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1585, Página 033, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GEYLING LISSETTE GONZALEZ MOREIRA. Natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Gutiérrez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. 2022-TP1254 - M. 88556741 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2379, Pagina 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CONCEPCION MARGARITA COREA GARCIA. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 041-300193-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. 2022-TP1255 - M. 88559494 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 17, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRIS MARÍA CARDOZA BALLESTEROS- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1256 - M. 88564971/88565028 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas se inscribió mediante Número 246, Página 246, Tomo I, el Título a nombre de:

MARÍA FERNANDA LÓPEZ VARGAS Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas se inscribió mediante Número 1238, Página 1238, Tomo III, el Título a nombre de:

MARÍA FERNANDA LÓPEZ VARGAS Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos

universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Farmacología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1257 - M. 88565839 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 325, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO SOMARRIBA ORDÓÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 203, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO SOMARRIBA ORDÓÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1258 – M. 88565832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 220 Registro No. 438 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

MADELING JASARIE HURTADO JÍMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz”.

Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1259 – M. 88567633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 448, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

TERESA LISBETH GRÁDIZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1260 – M. 88567874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 191, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA JESSELL PALMA LAGUNA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1261 – M. 17649392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que en la Página 008, bajo el Número 017, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

ANAYERIS SCARLET HERRERA TALAVERA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Empresarial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP1262 – M. 88566407/8857111 – Valor
C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 75, Página No 38, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LEVÍ DAVID MONGE RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro

Reg. 2022-TP1263 – M. 81996754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA ABIGAÍL SILVA MENA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030799-1005Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1264 – M. 88440808/88440702 – Valor
C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MORELIA DEL CARMEN MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-270696-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1265 – M. 88562912/88562956 – Valor C\$
190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 159, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ BONILLA JARQUÍN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de Estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Rector de la Universidad.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 210, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ BONILLA JARQUÍN ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP1266 – M. 88571260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1200, Página 1200, Tomo III, el Título a nombre de:

JULIO CÉSAR OCHOA TORRES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1267 – M. 88571129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICTORIA CAROLINA MADRIZ OSUNA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260597-0044C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1268 – M. 88438686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 73, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

NELVICK MANUEL BLANDÓN PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas, con énfasis en Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

veintiún días del mes de marzo de dos mil diecinueve. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1269 - M. 88572240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 204, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ENMANUEL EDUARDO ALCOSER BARRIOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme, León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1270 - M. 88518164 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 144, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELIXANIA MERCEDES LÓPEZ RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1272 - M. 88607806 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 175, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MELBA ROXANA HERNÁNDEZ TÉLLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1273 - M. 88338207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 100, tomo XVIII, partida 18754, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ZABRINA ELIZABETH VALDIVIA CENTENO Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1274 - M. 22005632 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSE YALEX ZELEDÓN MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280496-0033T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1275 - M. 88577651 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIOLA CAROLINA CASTILLO GALDÁMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-091298-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1276 - M. 88574854 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4833, Página 38,

Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CHRISTOPHER DE JESUS MURILLO PORTOCARRERO Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, diecinueve de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1277 - M. 88575295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 74, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ELMER JOEL HERNÁNDEZ ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1278 - M. 88537441 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 145, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALEXANDRA NADIESKA RODRÍGUEZ SALGADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1279 - M. 88577839 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 219 Registro No. 435 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - POR CUANTO:**

MARGARITA ANGÉLICA COROBETO MORA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz".

Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1280 - M. 88578485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo V, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLARISA ELENA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmaceutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1281 - M. 2007627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 766, Página 384, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA ARCE HERNÁNDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Eduardo Rodríguez Vasquez.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre del 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Director de Registro.

Reg. 2022-TP1282 - M. 88578097 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MEYKELING IDANIA PICADO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 246-211095-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1283 - M. 88578011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

HELLEN YUNIETH FLORES MANZANAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1284 - M. 88283260 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 373, tomo XVIII, partida 19573, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

KAREN LISBETH HERNÁNDEZ ORTIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1285 - M. 88581068 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VALERIA DEL CARMEN PILARTE CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011094-0040S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1286 - M. 88581176 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7836, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ERLIN DAVE PAVÓN CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1287 – M. 885581901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÉRIKA DEL CARMEN LÓPEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-030297-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1288 – M. 88581595 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0063; Número: 0461; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente

dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

BEYLIS ANTONIO GÓMEZ VARGAS. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de diciembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP1289 – M. 88581744 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0063; Número: 0459; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ANA LISETH ROCHA SERRANO. Natural de El Almendro, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de diciembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP1290 – M. 88577247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua,

certifica que en la página 84, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUISA EVELIN GONZÁLEZ PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290999-1007V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1291 – M. 88583452 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 309, tomo XVIII, partida 19381 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNALDO JAVIER HERNÁNDEZ TAYLOR. Natural de Puerto Cabezas, Departamento de RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP1292 – M. 88584391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 354, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA NIETO PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1293 – M. 88582359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1502, Página 352, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

PETRONILA ADELAIDA VANEGAS MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1294 – M. 88582630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1488, Página 345, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

CARLA GIOCONDA CAJINA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1295 - M. 88582566 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1490, Página 346, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DARLING LORENA RODRÍGUEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1296 - M. 88585577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0412; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DARLING JESSENIA PÉREZ TÉLLEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

Reg. 2022-TP1297 - M. 88593201 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSIMAR DEL SOCORRO MORALES MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-171198-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1298 - M. 88593215 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 85, Partida 169, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALICIA GUILLERMINA GUIDO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP1299 - M.- 88575470 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 147, en el folio 147, la inscripción del Título que integramente dice: "Número 147. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BEVERLYN JOHANA SANDOVAL MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 147, Folio 147, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 20 de enero del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible Máster Yanina Argüello, Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP1300 - M. 88603113 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE LIAMAR MOLINA FAJARDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-050694-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1301 - M. 88594348 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERCEDES AMALIA GUERRERO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-151186-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1302 – M. 88579064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JORGE LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 363-101091-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1303 – M. 85625283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ JARQUÍN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-100484-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1304 – M. 85625639 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VICENTE NORLIN URBINA URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-090198-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1305 – M. 88600764 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 196, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARLING JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1306 – M. 88600169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 332, Página 159, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HARRY IVAN SABORIO CASTILLO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasco Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1307 – M. 88602916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 302, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GUADALUPE DEL CARMEN ACEVEDO PÉREZ. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2019. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP1308 – M. 88542294 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

El Consejo Universitario de la **Universitario Nacional Agraria (UNA)**, en su sesión N° 373, basándose en el Arto. 6 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales y de Postgrado y teniendo a la vista el dictamen, se toma el acuerdo de Consejo Universitario N° 1270 que literalmente dice: "Según dictamen del Departamento de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencia Animal, carta 8 de junio del 2005, se reconoce el Título de **Médico Veterinario** a: **VICTORIA VALERIEVNA AVELAN ESPINOZA**, de la Universidad Nacional Agraria de Ucrania, con título No. 809003 del 26 de junio de 1991; para que goce de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le confiere, el mismo deberá ser incorporado en la Oficina de Registro Central de la Universidad para su posterior publicación en el diario oficial LA GACETA. Por lo tanto **"RESUELVE"** aprobar la incorporación como **Médico Veterinario** a **VICTORIA VALERIEVNA**, con cedula de residencia N° 024457 y declara legalmente valido e incorporado su título de **Médico Veterinario**.

Managua, diez de enero del año dos mil veintidós. (f) Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA,
DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO
EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS
PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 92,
Folio(s) 108, Tomo: I. Managua, República de Nicaragua,
10 de enero de 2021. (f) Director.

Reg. 2022-TP1309 – M. 88426788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADA LILA CHÁVEZ NICARAGUA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 046-090473-0000Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1310 – M. 87418048 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LARRY ANTONIO ABURTO AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-050892-0005G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1311 – M. 88626515 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 112, Asiento No. 222, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MILAGROS DE LOS ANGELES ESPINOZA VEGA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Matagalpa, Nicaragua a los trece días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 061, Asiento No. 2361, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MILAGROS DE LOS ANGELES ESPINOZA VEGA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Obras Verticales.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Matagalpa, Nicaragua a los trece días del mes de enero del dos mil veintidos. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP1312 – M. 88626530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5117, Página 159, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA VIRGINIA OROZCO POTOSME. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.